

de los Verinos, mas de las sus parras; siendo tambien del Invento El Muro
Estado de este Pueblo así por la falta de Cerecha que experimentó el año
pasado, como por la plaga de langosta que actualm^{te} se está trabando
para extinguirla, por lo que se subinte dho arbitrio sera mayor el
perjuicio de los Moradores de esta dha Cuid; para lo qual se remitan
al nominado S^r Dⁿ Juan Eugenio Alburquerque, los tenim^{os} Conde-
rentes, por disposicion del S^r Dⁿ Mathio Perez de Tudela =

En este Estado Congregado de esta Cuid Entró el S^r Dⁿ Nicolas Mon-
toso =

S^r Proc^{al} Gen^l La Cuid dijo se Haga saber al Caballero Procurador Gen^l
que para pedir en el trib^u de Justicia del S^r Con^g en qualquiera
asumpto ayan de poder acuerdos de este Ayuntamiento que suñmo
niados an de acompañar los Pedimentos que dize, que se alla
Inteligenciada que sin decreto de esta Cuid a formado un Pedim^{to}
sobre las obras del S^r Dⁿ Juan Antonio Garcia Seros: y son
Autores que hubiere a pedimento de dho Cavallero Procurador
General sin este previo Requirito Leven desde luego, y por con-
siguiente no se le admita mas Pedimento =

Mes Por Hallarse vacante la plaza de fiscal Secutor en el Mes de Ju-
nio proximo por el oficio de Dⁿ Juan Diego Martin = acordó la
Cuid se gozase segun y como el Corambre, y habiendolo ge-
curado, toió la Suite M^{re} Señal Don Bartholome

